DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15004
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5368290

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE: UAECOBB**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	18 de noviembre de 2020	**HORA:**	16:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 72 A Sur No. 22 - 12 **P2:** Calle 72 A Sur No. 22 - 14 **P3:** Calle 72 A Sur No. 22 - 18 **P4:** Calle 72 A Sur No. 22 - 22	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				**P1:** X:91505.83 Y: 94170.20 **P2:** X:91509.66 Y: 94172.18 **P3:** X:91513.68 Y: 94173.77 **P4:** X:91516.15 Y: 94177.47	
BARRIO:	Los Alpes	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				50 m^2	
UPZ:	67 - Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				26	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	15	**MENORES**	11
CHIP:	**P1:** AAA0171XKMS **P2:** N/A **P3:** 0025593103 **P4:** AAA0028ANDE	**PREDIOS EVALUADOS**				4	
AREA INSPECCIONADA:	200 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-38927	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

- El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

- Los Predios evaluados se ubican entre los predios de dirección Calle 72 A Sur No. 22 – 12, Calle 72 A Sur No. 22 – 18 y Calle 72 A Sur No. 22 – 24. Por ende, es necesario aclarar que las direcciones indicadas en el presente Diagnóstico Técnico, corresponden a direcciones suministradas por la comunidad y los por responsables de los predios, al momento de la visita.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por movimientos en masa.

6. ANTECEDENTES

Los predios P1, P2, P3 y P4, objeto de la inspección visual, se localizan en el Barrio Los Alpes en la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual fue legalizado mediante la Resolución 1768 del 12 de diciembre de 1993. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1972 de 2017 y 1483 de 2019, los predios evaluados presentan cobertura de amenaza media por movimientos en masa.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños, se encontró que para los predios P2 y P3, el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-14011 de noviembre de 2019 en atención al evento SIRE 5345615, en el cual se identificó un desprendimiento de material de un talud de corte entre ambos predios, en un volumen aproximado a 3 m^3, recomendando la evacuación de ambos predios. De otra parte, el Diagnóstico Técnico DI-2697 de abril de 2006, recomendó la inclusión de la familia ocupante del predio P4 en el programa de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, proceso que fue finalizado bajo el identificador 2006-19-7943, por lo que se infiere que la vivienda presente en la actualidad, corresponde a una nueva ocupación emplazada en suelo de protección por riesgo, de acuerdo a la Resolución 1482 de 2019.

7. LOCALIZACIÓN

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

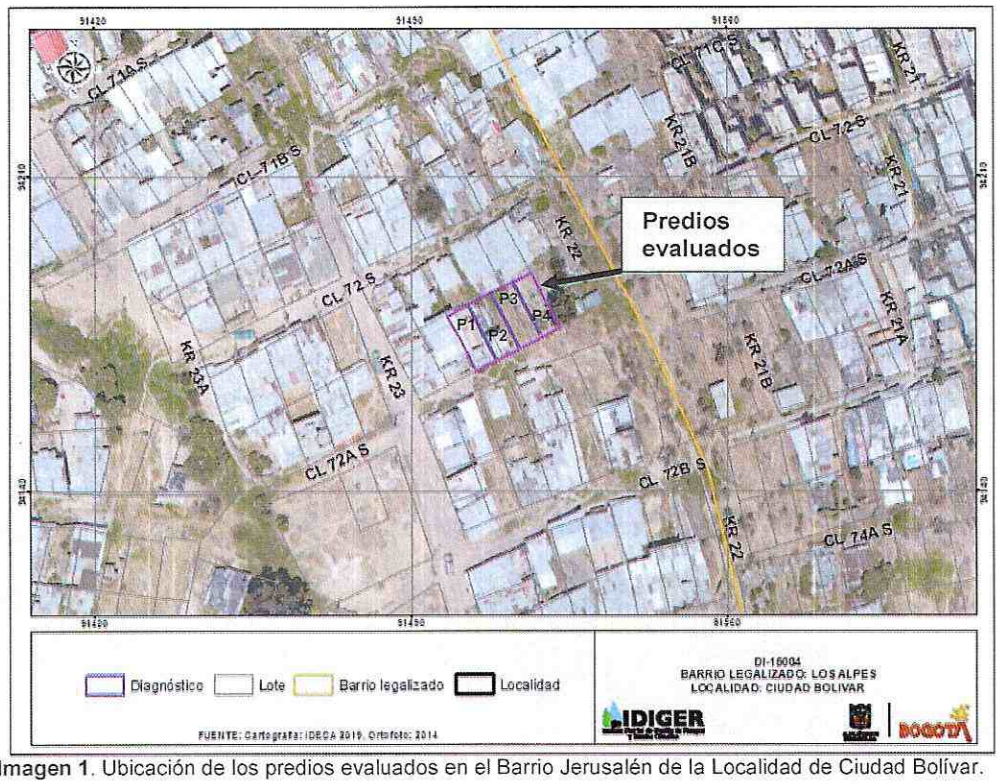


Imagen 1. Ubicación de los predios evaluados en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 1. Identificación de predios evaluados

PREDIO	DIRECCIÓN
P1	Calle 72 A Sur No. 22 - 12
P2	Calle 72 A Sur No. 22 - 14
P3	Calle 72 A Sur No. 22 - 18
P4	Calle 72 A Sur No. 22 - 22

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de noviembre de 2020, a los predios P1, P2, P3 y P4, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera pronunciada (45º aprox.), sobre la cual se realizaron cortes y rellenos de manera anti-técnica, y sin adecuados sistemas de drenaje, para el emplazamiento de viviendas en materiales de recuperación y en mampostería simple o confinada.

El evento se atiende por el desprendimiento de material y presencia de humedades en un talud de corte entre los predios P3 y P4, los cuales se ubican en la parte baja, sobre la Calle 73 Sur, mientras que los predios P1 y P2 se ubican en la parte alta. A continuación se presenta la descripción de las condiciones encontradas en cada uno de los predios visitados, así como el registro fotográfico.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

TRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
  	**P1:** En el predio se emplaza una vivienda de un nivel, construida en mampostería parcialmente confinada con columnas en concreto reforzado, sobre placa de contrapiso en concreto, cubierta en tejas metálicas soportadas por varas de madera y un patio en la zona posterior de aprox. 3 m de ancho, en suelo natural, colindante con un patio similar, en el predio P2, por medio de un talud de corte vertical en tierra y materiales de relleno, con cobertura de pastos y aproximadamente 2 m de altura. En dicho talud se adelanta el proceso de construcción de una columna, por medio de una pequeña excavación que genera caída de tierra hacia un patio análogo del predio P2, en volumen inferior a 0,5 m^3, adicionalmente se observa el flujo de aguas de escorrentía superficial y la ausencia de medidas de protección y/ contención en dicho talud.
 	**P2:** El predio se ubica en un nivel aproximadamente 2 m abajo del predio P1, corresponde a una vivienda de un nivel, construida en mampostería parcialmente confinada con columnas en concreto reforzado, sobre placa de contrapiso en concreto, cubierta en tejas metálicas soportadas por varas de madera y un patio en la zona posterior de aprox. 3 m de ancho, análogo al patio del predio P1. A pesar de la escorrentía y humedad observada en el talud de corte, al momento de la visita no se presentan afectaciones a los elementos constructivos de la vivienda.
 	**P3:** Vivienda de un nivel construida en materiales de recuperación, sobre suelo en tierra y materiales de relleno, cubierta y

	cerramientos en tejas de zinc, soportadas por varas de madera. Las varas del cerramiento oriental se ubican en la parte alta de un talud de corte vertical de aproximadamente 6 m de largo y 2 m de altura, a lo ancho del predio, en el lindero con el predio P4 que se ubica en la parte baja. En dicho talud se presenta el desprendimiento de aproximadamente 8 m^3, de material, hacia el predio P4, ocasionando la pérdida de aproximadamente 1 m^2 de suelo, en la esquina suroriental de la vivienda, así como la aparición de 2 grietas de tracción de aproximadamente 2,5 m de longitud y 3 mm de abertura, en el costado oriental de la vivienda.
   	**P4:** El predio tuvo un proceso de reasentamiento finalizado, con identificador 2006-19-7943, por lo que probablemente, la vivienda evaluada, corresponde a una nueva ocupación, en proceso de construcción, mediante en materiales de recuperación, sobre suelo en tierra y materiales de relleno, cubierta y cerramientos, aparentemente en tejas de zinc, soportadas por varas de madera. Al momento de la visita, el responsable del predio se encontraba retirando los elementos constructivos, dado que el desprendimiento de material desde el talud del predio P3, afectó los espacios vitales y las habitaciones de la vivienda, dejándola inhabitable. El material desprendido se deposita al costado occidental del predio, ocupando aproximadamente el 50% del mismo.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Intervenciones antrópicas inadecuadas sobre la ladera.

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Calle 72 A Sur No. 22 - 12	Javier Fernando Oyola	Mampostería Confinada	Residencial	Leve
2	Calle 72 A Sur No. 22 - 14	Jesús Daniel Carrasco	Mampostería Confinada	Residencial	Leve
3	Calle 72 A Sur No. 22 - 18	Érika Paola Ceballos	Materiales de recuperación	Residencial	Moderado
4	Calle 72 A Sur No. 22 - 22	Álvaro Matallana	Materiales de recuperación	Residencial	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

10. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos del talud de corte entre los predios P1, P2, P3 y P4.

11. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de los predios P1, P2, P3 y P4 ubicados en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, el día 18 de noviembre de 2020.

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 72 A Sur No. 22 - 18 (P3), hasta tanto se adelanten las acciones necesarias que garanticen la contención y el manejo de aguas adecuado, en el talud de corte colindante con el predio P4.

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 72 A Sur No. 22 - 22 (P4), de manera definitiva, ya que corresponde a una nueva ocupación en zona declarada como suelo de protección por riesgo.

Tabla 3. Formato de evacuación, emitidos en atención al Evento SIRE 5368290.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
5353	18 de noviembre de 2020	Érika Paola Ceballos	Evacuación
5354	18 de noviembre de 2020	Álvaro Matallana	Evacuación

12. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 72 A Sur No. 22 – 12 (P1) y Calle 72 A Sur No. 22 - 14 (P2) en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad por el material desprendido en

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

la zona posterior de las viviendas, ni por el desprendimiento de material en el talud de corte entre los predios P3 yP4. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 72 A Sur No. 22 – 18 (P3), en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el riesgo de nuevos desprendimientos en el talud de corte en el lindero con el predio de la Calle 72 A Sur No. 22 - 22 (P4).

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 72 A Sur No. 22 – 22 (P4), en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, tanto por el riesgo de nuevos desprendimientos en el talud de corte en el lindero con el predio de la Calle 72 A Sur No. 22 - 22 (P4), como por haber sido recomendado como suelo de protección por riesgo, por parte del IDIGER, mediante el Diagnóstico Técnico DI-2697 de 2006 y haber surtido un proceso de reasentamiento.

13. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los predios P1 y P2 ubicados en la Calle 72 A Sur No. 22 – 12 y Calle 72 A Sur No. 22 - 14 respectivamente, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, de manera conjunta, adelantar las intervenciones a que haya lugar, en el talud de corte en el lindero entre los patios de ambos predios, con el ánimo de garantizar su adecuada contención y manejo de aguas.

- Al responsable y/o responsables del predio P3, ubicado en la Calle 72 A Sur No. 22 - 18, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se adelanten las acciones e intervenciones que garanticen la estabilidad del talud de corte en el lindero con el predio P4.

- Al responsable y/o responsables del predio P4, ubicado en la Calle 72 A Sur No. 22 - 22, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación definitiva del predio, debido a que se encuentra en zona declarada como suelo de protección por riesgo, para el cual el se realizó un proceso de reasentamiento terminado, con identificador 2006-19-7943.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones de control urbanístico a que haya lugar, con el ánimo de impedir que se presenten nuevas ocupaciones en zonas declaradas como suelo de protección por riesgo, en la zona evaluada del Barrio Los Alpes, como es el caso del predio P4 ubicado en la Calle 72 A Sur No. 22 - 22, en el Barrio Los Alpes.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

14. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Jairo A. Rojas S Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071